

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 150 Jueves 8 de agosto de 2013 Pág. 13164

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11327 BANCO MADRID GESTIÓN DE ACTIVOS S.G.I.I.C., S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

LIBERBANK GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., NORDKAPP GESTION, S.G.I.I.C., S.A.,

BPA GLOBAL FUNDS ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el accionista único de las sociedades Banco Madrid Gestión de Activos S.G.I.I.C., S.A., Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A, Nordkapp Gestion, S.G.I.I.C., S.A., y Bpa Global Funds Asset Management, S.G.I.I.C., S.A ha decidido con fecha 7 de junio de 2013 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Liberbank gestión, S.G.I.I.C., S.A, Nordkapp Gestion, S.G.I.I.C., S.A., y Bpa Global Funds Asset Management, S.G.I.I.C., S.A, por parte de Banco Madrid Gestión de Activos S.G.I.I.C., S.A, y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo el patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la subrogación de esta última en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas; todo ello en los términos recogidos en el proyecto común de fusión aprobado por los respectivos consejos de administración y depositado en el registro mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ime, el proyecto común de fusión fue publicado en las páginas web de Banco Madrid Gestión de Activos S.G.I.I.C., S.A., (www.bmgestionactivos.com) Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A., (www.liberbankgestion.es) y Nordkapp Gestion, S.G.I.I.C., S.A., (www.nordkapp.es) y depositado en el registro mercantil de Madrid.

De conformidad con el artículo 43.1 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de Banco Madrid Gestión de Activos S.G.I.I.C., S.A., (www.bmgestionactivos.com) Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A., (www.liberbankgestion.es) y Nordkapp Gestion, S.G.I.I.C., S.A., (www.nordkapp.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar asimismo el derecho de oposición de los acreedores cuyos créditos no se encuentren suficientemente garantizados durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones adoptadas en los términos legalmente previstos.

La fusión a la que se refiere este anuncio ha quedado condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización administrativa, habiéndose otorgado la misma con fecha 30 de julio de 2013.

Madrid, 1 de agosto de 2013.- D. Rodrigo Achirica Ortega, Secretario del Consejo de Administración de Banco Madrid Gestión de Activos S.G.I.I.C., S.A.

ID: A130047007-1